

## ACTA DE REUNIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS INDUSTRIAS DEL CURTIDO, CORREAS Y CUEROS INDUSTRIALES Y CURTICIÓN DE PIELES PARA PELETERIA.

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día **14 de marzo de 2019**, se reúnen en los locales de los CCOO-INDUSTRIA, sitos en C/ Lope de Vega nº 40, las personas que se expresan al margen para mantener la segunda reunión de la negociación del Convenio Colectivo.

<p>En representación de ACEXPIEL</p> <p>- _____</p> <p>- _____</p> <p>Asesor</p> <p>- _____</p> <p>- _____</p> <p>- _____</p>	<p>En representación de CCOO-INDUSTRIA</p> <p>- _____</p> <p>- _____</p> <p>- _____</p> <p>- _____</p> <p>- _____</p> <p>En representación UGT-FICA</p> <p>- _____</p> <p>- _____</p> <p>- _____</p> <p>- _____</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se da comienzo a la reunión de negociación del convenio colectivo, habiéndose acordado repasar algunas cuestiones tratadas en la última reunión, (revisar los redactados remitidos por la parte social), y tratar los siguientes temas: Jornada y Salarios.

### Redactados enviados

La Representación Empresarial (RE) manifiesta sobre los redactados remitidos por la Representación Sindical (RS) lo siguiente:

**Contrato de Relevó:** Se acepta el redactado relativo a la acumulación de la jornada en contrato de relevó.

**Permisos retribuidos:** Se acepta la redacción propuesta en cuanto al inicio del permiso en día hábil, si bien se matiza, concretándose que "Los permisos por nacimiento de hijo/hija, matrimonio, o fallecimiento de parientes, han de iniciarse el primer día laborable después siguiente al del hecho causante, cuando este hecho sucediese en día no laborable."

**Protocolo de acoso:** la RE manifiesta que remitirá un procedimiento un poco más sencillo, si bien podría aceptarse una redacción similar a la que se remite, matizando alguna cuestión.

**Permiso adopción:** la RS manifiesta que por error remitió un redactado donde consta dicho permiso como retribuido, si bien se corrige por cuanto el permiso no tiene carácter retribuido. Realizada la oportuna aclaración, la RE aceptaría el mencionado redactado.

**Actualización del nomenclátor:** se aceptaría la redacción si bien se propone modificar la cuestión relativa a la necesidad de finalizar la actualización durante la vigencia del convenio.

**Nuevas Tecnologías:** la RE no acepta el redactado relativo a NNTT y se compromete a facilitar un redactado adicional.



## Salarios

### Incrementos salariales

La RS solicita de conformidad con su plataforma que se incrementen los salarios un 3% cada año de vigencia del Convenio (2019-2021).

La RE considera que la situación de incertidumbre no permite ofrecer incrementos salariales tan elevados y propone un 1% fijo para cada año de vigencia del Convenio y buscar alguna fórmula alternativa de incremento variable.

La RS califica de insuficiente la propuesta realizada por la RE.

Cláusula de revisión: La RS manifiesta que se pacte una cláusula revisión de IPC que garantice la mejora y la RE manifiesta que podría analizarse, siempre topada a la mejora pactada.

Absorción - La RS solicita que incrementos no fueran absorbibles ni compensables y la RE no acepta dicha petición.

Las partes discuten las propuestas y acuerdan valorarlas en la próxima reunión.

### Jornada

La RS, mantiene su petición de reducir 8 horas cada ejercicio de vigencia del presente convenio, la jornada máxima anual. De esta forma, la reducción sería de 24 horas en 2021.

Por su parte, la RE solicita el mantenimiento de la jornada en sus mismos términos, siendo para dicha parte una cuestión relevante en el presente convenio.

La RS manifiesta que la jornada del convenio de Curtido es una de las jornadas más elevadas de las existentes en convenios de referencia al Curtido, como son el Textil, el Calzado, etc. En este sentido, solicitan que se estudien y analicen por la RE medidas alternativas para reducir la jornada (día de libre disposición, tiempo de bocadillo, etc.).

Siendo las 13 horas aproximadamente, se da por concluida la reunión, emplazando a las partes para la firma de la presente acta, así como para la próxima reunión que tendrá lugar el día 4 de abril a las 11:00 horas en Barcelona (ACEXPIEL informará del lugar donde se celebre la reunión).

